



**DIRECCIÓN GENERAL  
DG/126/2017**

*“2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos”.*

Hermosillo, Sonora, a 27 de Febrero de 2017

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL**

Presente.-

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

XI.- Programas de Subsidio, en virtud de ser ésta una información que no genera éste organismo.

XI Bis.- Recursos Públicos Entregados o Utilizados.

XIV.- Lo relativo a amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

XVII.- Permisos, Concesiones o Licencias.

XIX.- Informes que, por disposición legal, deba generar ésta entidad paraestatal.

XX.- Mecanismos de participación ciudadana.

XXII.- Lo relativo a Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

INFORMACIÓN VALIDADA POR EL C:  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

**M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO**

**ISSPE**  
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO